

**CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE  
REHABILITACIÓN Y LA ASOCIACIÓN CIVIL FAMILIAS PRESENTES  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN**

En la ciudad de Montevideo, el diecinueve de noviembre del año 2025 entre: POR UNA PARTE: el Instituto Nacional de Rehabilitación, representado en este acto por la Directora Nacional, Ana Juanche Molina, C.I. 1.708.299-4, constituyendo domicilio en Cerrito 425, Montevideo, correo electrónico [inr.director@minterior.gub.uy](mailto:inr.director@minterior.gub.uy) y, POR OTRA PARTE: la Asociación Civil Familias Presentes, representada en este acto por la Presidenta, Gabriela Rodríguez Pastorino, C.I. 1.648.897-3 y la Secretaria, Daniela Durán, C.I. 1.745.887-8, constituyendo domicilio en Sarandí 320, correo electrónico [familiaspresentes.2022@gmail.com](mailto:familiaspresentes.2022@gmail.com).

### **PRIMERO. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS**

- I) El INR, creado por Ley N°18.719 (art.221), tiene entre sus cometidos la "Rehabilitación de los procesados y los penados". En tal sentido y con la finalidad de implementar programas tendientes a la re-inscripción integral de la personas privadas de libertad (en adelante PPL), promueve propuestas socio-laborales en el marco de lo establecido por la ley N°18.834 en sus arts.126 y 127, a través de emprendimientos productivos y laborales, la formación y la capacitación técnico-profesional en todas las Unidades del sistema penitenciario.
- II) Familias Presentes es una asociación civil integrada por familiares de personas privadas de libertad en Uruguay, cuyos fines son: a) Velar por el cumplimiento de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, b) Velar por los derechos

humanos y el trato digno de los familiares, c) Asesorar a las familias para que logren acceso a asistencia jurídica, psicológica, social y de otra índole, que la persona privada de libertad y su familia necesite.

Entre otros objetivos se propone "crear y sostener un sistema de orientación y asesoramiento a familiares de personas privadas de libertad, facilitando el contacto con los profesionales que se requieran en materia jurídica, psicológica, social", "promover el sostenimiento de los vínculos familiares con las personas privadas de libertad", "fomentar y/o coadyuvar en la elaboración, difusión y cumplimiento de protocolos de trato digno a personas privadas de libertad y sus familiares que garanticen el derecho a la salud, la educación, el trabajo, entre otros, como forma de promover la vida digna de las personas privadas de libertad y sus familiares, y todo derecho que promueva el desarrollo de las personas", "promover, apoyar y/o elaborar programas y proyectos tendientes a la rehabilitación de las personas privadas de libertad y/o la promoción del desistimiento del delito, como forma de alentar a que deje de delinquir", "promover y estrechar vínculos con otras entidades, de cualquier naturaleza, nacionales e internacionales, mediante acuerdos marco o específicos, con el cometido de cumplir con su objeto", "promover por todos los medios disponibles, la concientización de la población respecto de la necesidad de trato digno a las personas privadas de libertad, como parte de la buena convivencia social y democrática".

## SEGUNDO. OBJETO.

El objeto de este convenio es acordar la modalidad, características y condiciones de participación de las partes para la implementación de propuestas socioeducativas, culturales, de visita en el marco de las actividades que se desarrollen dentro y fuera de

Gestionar los trámites internos para que, con el consentimiento informado de las personas privadas de libertad, Familias Presentes realice los registros fotográficos y audiovisuales de las actividades que se desarrollen en las unidades penitenciarias y que serán comunicadas en sus redes y medios institucionales.

Gestionar las autorizaciones necesarias para el desarrollo de recorridas de observación de las instalaciones, así como visitas y acompañamientos a personas privadas de libertad.

Gestionar las autorizaciones pertinentes a efectos de la participación de las personas privadas de libertad en eventos realizados fuera del sistema penitenciario o en unidades distintas a las que alojan a las dichas personas.

Colaborar en el diseño de proyectos y extender las correspondientes notas de interés para ser presentadas ante diversos órganos y agencias de cooperación.

Convocar a Familias Presentes a coparticipar en propuestas de capacitación y sensibilización en el marco de la formación inicial y permanente desarrollada por el CEFOPEN.

#### **Son obligaciones de Familias Presentes:**

Coordinar la implementación de las propuestas socioeducativas, culturales, laboral-productivas, de observación, visita, asesoramiento y acompañamiento para presentar al INR.

Coordinar las actividades necesarias para el logro de los objetivos de cada una de las propuestas.

Proveer los recursos humanos necesarios para integrar los equipos de trabajo según la modalidad acordada con el Instituto Nacional de Rehabilitación (mixta o de integración

las Unidades Penitenciarias del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), asesoramiento, apoyo, acompañamiento y contención a las familias y a personas privadas de libertad, información actualizada permanentemente, así como también promover las acciones de Estado recomendadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitidas en su Resolución N° 2/25 sobre los derechos de familiares y personas con vínculos afectivos de las privadas de libertad.

Asimismo, se acuerdan actividades de formación y sensibilización conjunta destinadas al personal penitenciario, las familias de personas privadas de libertad y otras instituciones o actores sociales involucrados en el sistema penitenciario.

### **TERCERO. OBLIGACIONES.**

#### **Son obligaciones del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.**

Acordar con Familias Presentes el catálogo de propuestas socioeducativas, culturales y laboral-productivas a desarrollar conjuntamente y garantizar su adecuada inclusión en la oferta de las Unidades, según sus características particulares, asegurando su accesibilidad para toda la población penitenciaria.

Articular con las Unidades penitenciarias la disponibilidad de los espacios físicos adecuados para la realización de las propuestas socioeducativas y culturales acordadas.

Relevar las condiciones y requisitos materiales necesarios para el desarrollo de las propuestas acordadas: espacios físicos adecuados, disponibilidad de equipamiento, herramientas y materiales.

Gestionar las autorizaciones para el ingreso de materiales, equipamiento y herramientas necesarias para el desarrollo de las propuestas en las Unidades penitenciarias.

las Unidades Penitenciarias del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), asesoramiento, apoyo, acompañamiento y contención a las familias y a personas privadas de libertad, información actualizada permanentemente, así como también promover las acciones de Estado recomendadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitidas en su Resolución N° 2/25 sobre los derechos de familiares y personas con vínculos afectivos de las privadas de libertad.

Asimismo, se acuerdan actividades de formación y sensibilización conjunta destinadas al personal penitenciario, las familias de personas privadas de libertad y otras instituciones o actores sociales involucrados en el sistema penitenciario.

### **TERCERO. OBLIGACIONES.**

#### **Son obligaciones del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.**

Acordar con Familias Presentes el catálogo de propuestas socioeducativas, culturales y laboral-productivas a desarrollar conjuntamente y garantizar su adecuada inclusión en la oferta de las Unidades, según sus características particulares, asegurando su accesibilidad para toda la población penitenciaria.

Articular con las Unidades penitenciarias la disponibilidad de los espacios físicos adecuados para la realización de las propuestas socioeducativas y culturales acordadas.

Relevar las condiciones y requisitos materiales necesarios para el desarrollo de las propuestas acordadas: espacios físicos adecuados, disponibilidad de equipamiento, herramientas y materiales.

Gestionar las autorizaciones para el ingreso de materiales, equipamiento y herramientas necesarias para el desarrollo de las propuestas en las Unidades penitenciarias.

Gestionar los trámites internos para que, con el consentimiento informado de las personas privadas de libertad, Familias Presentes realice los registros fotográficos y audiovisuales de las actividades que se desarrollen en las unidades penitenciarias y que serán comunicadas en sus redes y medios institucionales.

Gestionar las autorizaciones necesarias para el desarrollo de recorridas de observación de las instalaciones, así como visitas y acompañamientos a personas privadas de libertad.

Gestionar las autorizaciones pertinentes a efectos de la participación de las personas privadas de libertad en eventos realizados fuera del sistema penitenciario o en unidades distintas a las que alojan a las dichas personas.

Colaborar en el diseño de proyectos y extender las correspondientes notas de interés para ser presentadas ante diversos órganos y agencias de cooperación.

Convocar a Familias Presentes a coparticipar en propuestas de capacitación y sensibilización en el marco de la formación inicial y permanente desarrollada por el CEOPEN.

#### **Son obligaciones de Familias Presentes:**

Coordinar la implementación de las propuestas socioeducativas, culturales, laboral-productivas, de observación, visita, asesoramiento y acompañamiento para presentar al INR.

Coordinar las actividades necesarias para el logro de los objetivos de cada una de las propuestas.

Proveer los recursos humanos necesarios para integrar los equipos de trabajo según la modalidad acordada con el Instituto Nacional de Rehabilitación (mixta o de integración

propia).

Aportar material didáctico e insumos para el desarrollo de las propuestas, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y a lo acordado con el Instituto Nacional de Rehabilitación.

#### **CUARTO. CORRESPONSABILIDADES.**

1. Construir conjuntamente las propuestas a llevar adelante en el marco del presente convenio, tras confirmar la disponibilidad de las condiciones y los requisitos necesarios.
2. Mantener espacios de coordinación periódica para el monitoreo y la evaluación de las propuestas, así como para el abordaje de situaciones que puedan emerger durante su desarrollo.
3. Comunicar en forma oportuna y pertinente los resultados alcanzados por las distintas propuestas del presente convenio.
4. Articular con otros actores que las partes entiendan pertinentes para el desarrollo de las propuestas.

#### **QUINTO. CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

Las partes podrán celebrar otros convenios relacionados con áreas de trabajo específicas, bajo la órbita del presente convenio marco.

#### **SEXTO. VIGENCIA.**

Este convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción y así se mantendrá hasta tanto cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de dejarlo sin efecto, con

una antelación no menor a noventa días. Cualquier modificación a los términos y/o compromisos asumidos en el presente convenio será propuesta por una parte a la otra, con un mínimo de sesenta días de anticipación.

#### **SÉPTIMO. DOMICILIOS ESPECIALES.**

A todos los efectos que diere lugar el presente, se fijan como domicilios especiales los indicados como suyos en la comparecencia y se acepta como medio válido de notificación el telegrama colacionado, con acuse de recibo y el correo electrónico.

#### **OCTAVO. OTORGAMIENTOS.**

Para constancia, se firman dos originales del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

